IAFEP
Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular

CHACO
Gobierno de todos

"2021- Año del Impenetrable Chaqueño, Dpto. Gral. Güemes" Ley 3329- A

Resistencia 08 SEP 2021

CIRCULAR N° 009-21

DIRECTORIO
SECRETARÍA GENERAL
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
COORDINADORES
S / D

Ref.: Requisitos para el control de Tramites Fondo A

Me dirijo a Usted a efectos de informarles los nuevos requerimientos que serán necesarios cumplimentar en conjunto con todo lo establecido en la Circular N ° 07/21 de fecha 12 de abril de 2021 de la Dirección de Administración

1°) RENDICION FONDO "A"

A) La rendición deberá contener la siguientes documentación:

1. *Copia del libro de Acta en el cual se apruebe los gastos del trimestre a rendir*
2. *Planilla de cobro de cuotas y/o recibos de cobros*
3. *Planilla de asistencia a terceros (combustible, semillas, trabajos realizados).*
4. *Acta de entrega de bienes de uso y/o insumos adquiridos.*
5. *Combustible para uso propio de la comisión debe estar aprobado por acta el vehículo autorizado para las actividades de la asociación. Se debe informar cuales fueron las diligencias realizadas.*
6. *Una vez al año es necesario que se incorpore copia del balance aprobado.*

TODO DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PRESIDENTE, TESORERO Y COORDINADOR.-

CABE ACLARAR QUE LOS PUNTOS 1 AL 6, ES DOCUMENTACIÓN NECESARIA, COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA A LO ESTABLECIDO EN LA "CIRCULAR 7/21 RENDICIÓN DE FONDO A".

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROMERO NANCY
Dirección de Administración
IAFEP

IAFEP DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

Mariela V. Monzón
DIRECTOR
A/C Dirección de Administración
IAFEP
PROVINCIA DEL CHACO

Escaneado con CamScanner

IAFEP
Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular

CHACO
Gobierno de todos

"2021- Año del Impenetrable Chaqueño, Dpto. Gral. Güemes" Ley 3329- A

Resistencia 08 SEP 2021

CIRCULAR N° 010-21

DIRECTORIO
SECRETARÍA GENERAL
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
COORDINADORES
S / D

Ref.: Requisitos para el control de Tramites Fondo B

Me dirijo a Usted a efectos de informarles los nuevos requerimientos que serán necesarios cumplimentar en conjunto con todo lo establecido en la Circular N ° 05/21 de fecha 05 de abril de 2021 de la Dirección de Administración

1°) RENDICION FONDO "B"

A. La rendición deberá contener la siguientes documentación:

1. *Copia del acta donde conste:*
   - *Beneficiario de la asistencia, con nombre apellido, DNI. Domicilio y tipo de asistencia.*
   - *En el caso de bienes de uso, quien quedar al resguardo y cuál será la ubicación.*

2. *Actas de entrega de bienes y/o insumos.*

TODO DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO.-

CABE ACLARAR QUE LOS PUNTOS 1 y 2, ES DOCUMENTACIÓN NECESARIA, COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA A LO ESTABLECIDO EN LA "CIRCULAR 5/21 RENDICIÓN DE FONDO B".

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROMERO NANCY
Dirección de Administración
IAFEP

IAFEP DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

Mariela V. Montón
DIRECTOR
A/C Dirección de Administración
IAFEP
PROVINCIA DEL CHACO

Escaneado con CamScanner